

705

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DEL CONVENIO
DEL PROYECTO "SOCIOPRODUCTIVO DE
EJECUCION MUNICIPAL" SUSCRITO CON EL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SO-
CIAL (FOSIS)".-

CONCHALI, 18 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 427

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 380 del 10.03.14. del Director de Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta N° 361 del 26.02.2014, de dicha Entidad; Decreto Exento N° 2.031, del 10.12.12. que aprobó el convenio de transferencia de recursos para el programa; Decreto Exento N° 2.149 del 31.12.13. que aprobó ampliación del plazo del proyecto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la ampliación del plazo de ejecución del proyecto código N° 13-492215.01621-12, hasta el 30 de Marzo de 2014, denominado "Piloto Socioproductivo de Ejecución Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


[Handwritten Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal


[Handwritten Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFU/jqa.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico – DIDECO - Laboral
Administración Municipal – TESMU – Finanzas
FOSIS (Teatinos N°653, Santiago)
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RESOLUCION EXENTA N° 00361

**MAT: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA Y AMPLIACION DE PLAZO
DE EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO N°
13.492215.01621-12 SOLICITADA POR ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.**

SANTIAGO, 26 FEB. 2014

VISTOS

Ley N° 18.989; que crea el Ministerio de Planificación, en particular el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; ; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; Resolución Afecta N° 163 de fecha 30 de agosto de 2011, que Delega Facultades en los Funcionarios que Indica, y Resolución Exenta N° 0599, de 02 de julio de 2013, que Determina Orden para Desempeño del Cargo de Director Regional en la Región Metropolitana, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de incorporar la modificación presupuestaria asociada a la ejecución del proyecto código N° 13.492215.01621-12, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSO PARA PROYECTO PILOTO SOCIO PRODUCTIVO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL.**
- 2.- La necesidad de incorporar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto precitado, conforme a las consideraciones expuestas por el ejecutor.
- 3.- Que, para proceder con lo anterior se ha considerado la cobertura de las pólizas de anticipo y fiel cumplimiento, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

RESUELVO

APRUEBASE conforme el orden establecido las siguientes modificaciones:

- Presupuestaria dentro de los parámetros especificados en la modificación y
- Ampliación del Plazo de Ejecución hasta el 30 de marzo de 2014.

Ambas respecto al proyecto código N° 13.492215.01621-12 cuyo convenio de fecha 01 de agosto de 2012, fue celebrado con **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**, en el marco del **"PROYECTO PILOTO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL"**.

Anótese y Comuníquese,



Carpeta del Proyecto/ Gonzalo Alfaro.
Archivo FOSIS

